



## CONVOCATORIA 01-2021

### APOYO PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN LAS MODALIDADES INVESTIGACIÓN-INNOVACIÓN, Y/O CREACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PERTENECIENTES A GRUPOS ADSCRITOS AL INSTITUTO I3+

#### 1. DIRIGIDA A

Estudiantes matriculados en los proyectos curriculares de pregrado que tengan constancia de aprobación por parte del coordinador del proyecto curricular y radicado de la propuesta de trabajo de grado en las modalidades Investigación-Innovación, y/o Creación o Interpretación definidas en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, que pertenezcan a un grupo de investigación registrado en el Sistema SICIUD de la Universidad y adscrito al Instituto I3+.

#### 2. OBJETIVOS

- Fortalecer la investigación en los proyectos curriculares de pregrado de la Universidad Distrital mediante el apoyo al desarrollo de trabajos de grado en las modalidades Investigación-Innovación, y/o Creación o Interpretación articulados a las líneas de investigación de los grupos de investigación adscritos al instituto I3 +.
- Contribuir con el proceso de acreditación institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de la financiación de proyectos relacionados con las líneas de investigación institucionalizadas.
- Contribuir a los objetivos del Instituto I3+ en especial a *“Promover y permitir la participación activa de estudiantes investigadores y egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas vinculados a grupos de investigación pertenecientes al Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+, en la presentación y formulación de proyectos de investigación o innovación”*.

#### 3. REQUISITOS

**El Estudiante de Pregrado**, quien realizará el trabajo de grado en calidad de Investigador principal, así como los demás estudiantes que hagan parte del proyecto de grado en la modalidad de investigación-innovación y/o creación o interpretación debe(n) cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad Distrital.
2. Pertenecer a un grupo de investigación **adscrito al Instituto I3+**.
3. Estar registrado en el Sistema de Información de la Investigación SICIUD.
4. Tener actualizado el CvLAC de Scienti, y estar al día en sus obligaciones con el CIDC.

**El Director del trabajo de grado**, debe ser un profesor de la Universidad Distrital que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Preferiblemente ser docente de planta. En caso de que el Docente Director sea un docente de vinculación especial en la modalidad de TCO o MTO, el proyecto de trabajo de grado deberá



contar con un Gestor Financiero (docente de planta) quien asumirá la responsabilidad de la ejecución de los dineros otorgados en la presente convocatoria, motivo por el cual debe firmar tanto el Acta Compromisoria como el Acta de Inicio, solicitudes y demás documentos contractuales.

2. El docente Director deberá contar con perfil investigador en ORCID (<https://orcid.org/>) y tener actualizado su CVLAC de Scienti Colciencias.
3. Estar al día<sup>1</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC.
4. Apoyar como máximo el desarrollo de dos (2) proyectos de trabajo de grado por docente financiados por el CIDC.
5. Tanto el docente de Planta (modalidad director o gestor financiero), como docente TCO o MTO deberán pertenecer a un grupo de investigación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital (SICIUD) y **adscrito al Instituto I3+** con su información debidamente actualizada.

**La propuesta del proyecto de investigación contemplado en el plan de actividades de investigación** debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser presentada por el máximo de estudiantes estipulado en el acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.
2. Adjuntar propuesta de investigación, contemplando el presupuesto con base únicamente en los **rubros financiables** señalados en la convocatoria y el monto de la financiación. Indicar expresamente los **productos** que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria, y diligenciar las **declaraciones** de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
3. Estar avalada por un grupo de investigación institucionalizado, registrado en el Sistema SICIUD y **adscrito al instituto I3+**.
4. Debe contemplar dentro del **cronograma**, los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes señalados de conformidad con la resolución vigente del calendario académico o las normas que la sustituyan o modifiquen; es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
5. Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones; durante la ejecución del proyecto, estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
6. No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias externas, ni en convocatorias futuras que apoyen este tipo de modalidades.
7. No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

---

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si el docente se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC para ponerse al día.



8. En caso de que el investigador principal de la propuesta considere que la misma requiere concepto expedido por el Comité de Bioética de la Universidad Distrital, debe previamente haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento de inscripción consiste en diligenciar el siguiente formulario ([FORMULARIO INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA](#)), donde se adjuntan, en formato **pdf**, los siguientes documentos:

1. Proyecto de investigación contemplado en el plan de actividades de investigación diligenciado en el formato que puede descargar a través del siguiente link: [FORMATO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS](#) (tenga en cuenta que, para editar este documento, primero deberá guardar una copia del mismo en su computador y luego sí podrá proceder con la edición). No olvide que debe ajustar los rubros financiables según el numeral 8 de la presente convocatoria.
2. Carta de aval de la propuesta del estudiante por parte del grupo de investigación al cual está vinculado.
3. Carta del docente director del proyecto de trabajo de grado en donde avala la propuesta del estudiante y manifiesta su compromiso de acompañar académica y administrativamente<sup>2</sup> el desarrollo del trabajo de grado en modalidad de Investigación-Innovación y/o Creación o Interpretación hasta la finalización del mismo, y que conoce los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
4. Copia del acto administrativo en donde se designa el docente director de su trabajo de grado<sup>3</sup> y se aprueba el respectivo espacio académico, bajo la modalidad de investigación-innovación y/o creación o interpretación.
5. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el estudiante que desarrolla la propuesta<sup>4</sup>
6. Solicitud de aval del Comité de Bioética en caso de que se requiera.

**NOTA:** La inscripción debe realizarse únicamente a través del formulario de inscripción y no se recibirá ningún documento en medio físico ni por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

#### 5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Instituto I3+ verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en los términos de referencia de esta convocatoria e informarán oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

El proceso de selección contempla las siguientes actividades:

<sup>2</sup> En caso que el docente director no sea docente de planta esta carta deberá ser firmada también por el docente que hará las veces de gestor financiero

<sup>3</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 36 del Acuerdo 038-2015 del Consejo Académico.

<sup>4</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link:

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato\\_Autorizaci%C3%B3n\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.doc](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc)

Convocatoria 01-2021, apoyo para el desarrollo de trabajos de grado en las modalidades investigación-innovación, y/o creación o interpretación de estudiantes de pregrado de la universidad distrital Francisco José de Caldas pertenecientes a grupos adscritos al instituto i3+



1. Verificación de los documentos solicitados en el formulario de inscripción, dentro del plazo señalado en la convocatoria.
2. Validación de coherencia y pertinencia de las tablas de presupuesto diligenciadas en el formato de inscripción, de acuerdo con los rubros financiados señalados en la convocatoria.
3. Selección de propuestas a partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1 y 2 de este aparte.
4. Se tendrá una mayor relevancia a grupos de investigación no reconocidos por MINCIENCIAS o de menor categoría de acuerdo con la última convocatoria de clasificación realizada por MINCIENCIAS.

**Criterios de Selección:**

PORCENTAJE CALIFICACIÓN TOTAL	CRITERIO	VALOR (puntos)
50%	Grupo A1	2
	Grupo A	4
	Grupo B	6
	Grupo C	8
	Reconocido	10
	NO reconocido	12
50%	Coherencia de la propuesta de acuerdo con las líneas de investigación del I3+	12

**NOTA 1:** Se apoyarán las propuestas en orden según el puntaje alcanzado posterior a la valoración, comenzando con el de mayor puntaje y apoyando hasta completar el rubro propuesto en esta convocatoria.

**6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA<sup>5</sup>**

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido entre el CIDC y el Instituto I3+, los cuales se especifican en los términos expuestos en este documento. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2021:

<sup>5</sup> El cronograma podrá ser modificado por el CIDC y el instituto I3+ de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC y del Instituto I3+ de la Universidad Distrital	CIDC e I3+	15 de marzo de 2021
2	Charla de socialización de la convocatoria ante la comunidad universitaria	I3+	23 de marzo de 2021 de 12:00 a 1:00 pm
3	Inscripción de Propuestas	Estudiante	23 de marzo a 9 de abril de 2021
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción y solicitudes de subsanación	I3+	12 a 23 de abril de 2021
5	Periodo de subsanación de las propuestas	Estudiante	26 a 30 de abril de 2021
6	Verificación de subsanaciones y valoración de la propuesta	I3+	3 al 7 de mayo de 2021
7	Publicación en la página del CIDC y del Instituto I3+ del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción y puntajes de valoración	CIDC e I3+	12 de mayo de 2021
8	Firma de acta compromisorio y acta de inicio <sup>6</sup>	CIDC, I3+, Docentes Directores y Estudiantes	17 al 28 de mayo de 2021

<sup>6</sup> Los trabajos de grado en modalidad de investigación que no tengan Acta compromisorio y el Acta de Inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC y el Instituto I3+ tendrán la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD.



NOTA 2: Podrá solicitar soporte técnico a través del correo electrónico [gestionproyectosi3plus@udistrital.edu.co](mailto:gestionproyectosi3plus@udistrital.edu.co). Tenga en cuenta que el tiempo de respuesta de sus solicitudes será de 24 horas aproximadamente.

## 7. CUANTÍA Y DURACIÓN

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada con cargo al rubro de Promoción de la Investigación de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por proyecto	\$ 15.000.000 (quince millones de pesos)
Número de apoyos	Hasta agotar recursos
Monto máximo de la convocatoria	\$ 60.000.000 (Sesenta Millones de Pesos)
Duración máxima del proyecto	12 meses

### NOTA 3:

- El CIDC y el Instituto I3+ apoyarán las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria.
- El CIDC y el Instituto I3+ NO apoyarán ningún proyecto de grado que, en el momento de suscribirse a esta convocatoria, supere el 50% en su periodo de ejecución.

## 8. RUBROS FINANCIABLES

La ejecución de los recursos asignados al proyecto podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros:

1. **Bibliografía:** Libros y/o revistas, que deberán especificarse en el presupuesto de la propuesta de proyecto con nombre completo del libro, autores, costo y editorial. De igual manera, este rubro incluye suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto. El(los) investigador(es) debe(n) asegurar que no se cuente con acceso a lo solicitado a través de algún recurso de la Universidad. Máximo monto a presupuestar 20% del total del presupuesto del proyecto.
2. **Remuneración de servicios técnicos:** Corresponde a la elaboración de productos, partes o servicios que por sus especificidades no pueden ser desarrollados por los investigadores o la Universidad. En este rubro no se permite la vinculación de monitores, ni auxiliares o



asistentes de investigación, corrección de estilo, traductores. Máximo monto a presupuestar 50% del total del presupuesto del proyecto.

3. **Licencias de software:**<sup>7</sup> corresponde con la adquisición de licencias de programas informáticos especializados que sean necesarios para el correcto desarrollo de la propuesta de investigación. Para adquirir las licencias, se debe realizar verificación de existencia según la oficina de laboratorios que corresponda de la Universidad Distrital. Máximo monto a presupuestar 90% del total del presupuesto del proyecto.
4. **Elementos consumibles de laboratorio:** Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación. Máximo monto a presupuestar 90% del total del presupuesto del proyecto.
5. **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación. Máximo monto a presupuestar 90% del total del presupuesto del proyecto.
6. **Socialización de resultados de investigación en eventos virtuales:** Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales de desarrollo virtual. En este rubro sólo se contempla los gastos relacionados a la inscripción al evento. Máximo monto a presupuestar 40% del total del presupuesto del proyecto.
7. **Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:** La revista debe estar dentro del área de investigación del grupo y estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación PUBLINDEX, y/o estar incluida en ISI, Scopus o SciELO Q1, Q2, Q3. Máximo monto a presupuestar 50% del total del presupuesto del proyecto.
8. **Trabajo de Campo:** Salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas. No se apoyarán gastos de transporte si el trabajo de campo implica recolección de información dentro de la ciudad de Bogotá, ni la contratación de personal. Este rubro quedará sujeto a las condiciones de movilidad que sean permitidas por el Gobierno Nacional y/o el Gobierno Distrital en relación a las medidas adoptadas para disminuir la velocidad de contagios del SARS-COV-2. Máximo monto a presupuestar 60% del total del presupuesto del proyecto.

## 9. RUBROS NO FINANCIABLES

1. Nóminas.
2. Co-investigadores.
3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento.
4. Servicio de fotocopiado.
5. Papelería.
6. Servidores y equipos de cómputo.
7. Transporte dentro o fuera de la ciudad.
8. Monitores, auxiliares o asistentes de investigación.

<sup>7</sup> Las solicitudes de licencias de software deben venir con un certificado de NO existencia emitido por la oficina de Laboratorio de Facultad, previa solicitud de adquisición.



9. Corrección de estilo.

**10. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el estudiante debe generar en desarrollo del trabajo de grado. Se deben presentar, como mínimo, dos (2) productos de los cuales, el indicado con una “O” es de carácter obligatorio, mientras que los señalados con “OP” serán opcionales.

TIPO DE PRODUCTO		INDICADOR	CARÁCTER
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Libro de investigación	Evaluación positiva del libro por parte de los pares académicos.	OP
	Artículo en revista científica <sup>8</sup>	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.	OP
	Artículo en revista científica indexada en bases de datos de carácter internacional	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.	OP
	Capítulo de libro	Copia del capítulo, portada y página legal del libro en el que fue publicado.	OP
	Obra o Creación Efímera	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes ante la autoridad competente.	OP
	Obra o Creación Permanente	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes ante la autoridad competente.	OP
	Obra o Creación Procesual	Certificación de la Facultad de Artes o registros	OP

<sup>8</sup> Hace referencia a una revista científica de carácter interno o externo, no es necesario que la misma este indexada en bases Convocatoria 01-2021, apoyo para el desarrollo de trabajos de grado en las modalidades investigación-innovación, y/o creación o interpretación de estudiantes de pregrado de la universidad distrital Francisco José de Caldas pertenecientes a grupos adscritos al instituto i3+





		correspondientes ante la autoridad competente.	
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento	OP
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Producto tecnológico patentado o en proceso de concesión de patente	Patente o solicitud de patente radicada ante la entidad competente.	OP
	Software, diseño industrial, esquema de circuito integrado, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos	Registro del producto o solicitud de registro radicada ante la entidad competente.	OP
FORMACIÓN RECURSO HUMANO	Proyecto de trabajo de grado concluido	Acta de aprobación de sustentación por jurado(s), o constancia emitida por el Consejo curricular de finalización del proyecto de grado.	O
	Desarrollo de un curso – taller dirigido a estudiantes de pregrado	Certificación expedida por Grupo de Investigación, o dependencia académica en donde se avale el desarrollo del curso o taller.	OP

El investigador principal, los demás investigadores estudiantes del trabajo de grado, y su director, en desarrollo del mismo, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final<sup>9</sup> y copia del documento final del trabajo de grado o tesis.
- Presentar oportunamente, con el aval del Director del trabajo de grado o tesis, al CIDC y al I3+ las solicitudes de modificación de rubros o de prórroga, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del trabajo de grado. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación.
- Las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación, estas deberán ser dirigidas al CIDC y al I3+. Para el estudio de las

<sup>9</sup> El cual debe ser presentado en el formato previsto para ello el cual puede ser consultado en [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatosNOPdf/FR-014\\_Formato\\_Informe\\_Tecnico\\_parcial\\_o\\_final\\_de\\_Proyectos.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOPdf/FR-014_Formato_Informe_Tecnico_parcial_o_final_de_Proyectos.docx)



prórrogas del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo, y anexar la respectiva autorización del Consejo Curricular del respectivo programa y/o Consejo de Facultad.

- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.
- No debe presentar la misma propuesta en convocatorias futuras (internas o externas).

### 11. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. El CIDC y el Instituto I3+ se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
2. De ser favorecido por esta convocatoria, el mismo proyecto de investigación **no** podrá participar en otras convocatorias financiadas por recursos de la Universidad Distrital.
3. El CIDC y el Instituto I3+ se reservan el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación del trabajo de grado en caso de que el estudiante haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación. Es de aclarar que el resultado del libro de investigación será diferente al libro resultado de la memoria de proyecto de grado que presente el estudiante como modalidad de grado de investigación.
4. El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

### 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

### 13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

### 14. DUDAS SOBRE LA CONVOCATORIA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con [gestionproyectosi3plus@udistrital.edu.co](mailto:gestionproyectosi3plus@udistrital.edu.co).